



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No **919**
Proceso : Pertenencia en Oposición al Deslinde
Demandante(s) : Cenide Marles
Demandado (s) : Gustavo Peláez Bustamante
Demandado (s) : Personas desconocidas e Indeterminadas
Radicación : **76-400-40-89-001-2021-00098-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente la Agencia Nacional de Tierras se pronunció sobre la comunicación enviada a esa entidad, y manifiesta que el bien inmueble no se encuentra registrado en la base de datos de esa entidad. Igualmente, la apoderada judicial de la parte actora en la oposición al deslinde, aportó la constancia de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 380-22918. En virtud de lo anterior se ordena por secretaria el ingreso de la información en el registro nacional de procesos de pertenencia dando cumplimiento al inciso final del numeral 7º del Art. 375 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a41084803927b7cf7a0a1288ddb74d483e1f7520dab12fafcccb46ed483c44ad**

Documento generado en 24/04/2023 04:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>